

Dec. No. 01-09 que nombra a varios funcionarios diplomáticos y consulares en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 01-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Adriano Alberto Herrera Rodríguez, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Antigua y Barbuda, en sustitución del señor Jorge Disla Canaán.

ARTÍCULO 2.- El señor Jorge Disla Canaán, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Kingston, Jamaica.

ARTÍCULO 3.- El Lic. Fernando Cáceres, queda designado Cónsul de la República Dominicana en Zúrich, Suiza, en sustitución de Nidia Paulino.

ARTÍCULO 4.- La señora Rosa M. Kasse Acta, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela, en sustitución del señor Rafael Villalona Martínez..

ARTÍCULO 5.- El señor Rafael Villalona Martínez, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 6.- El señor Eduardo Gabriel Mena Tejeda, queda designado Secretario de Tercera Clase de la Embajada de la República Dominicana en México.

ARTÍCULO 7.- La señora Amanda T. Reyna, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Baltimore, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 8.- El señor Mario Arvelo Caamaño, queda confirmado Embajador de la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

ARTÍCULO 9.- La señora Erinia Peralta, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Costa Rica.

ARTÍCULO 10.- El señor John Castro de la Cruz, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Alemania.

ARTÍCULO 11.- La Dra. Rosa María Jiménez, queda designada Consejera de la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

ARTÍCULO 12.- La señora Nidia Paulino, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Jamaica.

ARTÍCULO 13.- La señora Luz Martínez, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

ARTÍCULO 14.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 02-09 que nombra a varios funcionarios diplomáticos y consulares en el exterior y a los licenciados Francisco Fernández y Juan Isidro Martínez, Secretario de Estado sin Cartera y Subdirector de la Comisión Presidencial para los Objetivos de Desarrollo del Milenio, respectivamente, y deroga el Artículo 2 del Decreto No. 662-08 y el Artículo 11 del Decreto 287-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 02-09

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Máximo Corsino, queda designado Cónsul de la República Dominicana en New Jersey, Estados Unidos de América.